



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2014-MDS-CM

Sayán, 30 de Abril de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° S-01770-70-14, de fecha 10 de Abril de 2014, a través del cual el Secretario del Sindicato de Trabajadores Municipales de Sayán - SITRAMUN Sayán, solicita asignación económica por motivo de celebración del Día Internacional del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° S-01770-70-14, de fecha 10 de Abril de 2014, el Secretario General del SITRAMUN Sr. Ludwin Samanez Ferrebu - Secretario General del SITRAMUN Sayán, señala que estando próximos a la celebración Internacional del "Día del Trabajo", y en base a los pactos celebrados solicita la asignación económica de S/. 2,000.00 Nuevos soles, para la celebración de este día tan especial.

Que, mediante Informe N° 066-2014-MDS/OPP, de fecha 23 de Abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para subvencionar los gastos en la celebración del Día Internacional del Trabajo otorgando Certificación de Crédito Presupuestario N° 000417, conforme al siguiente detalle: Rubro/TR 09; Secuencia 0001; Meta 0013; Específica de Gasto 23.27.1199; por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos soles.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto, de manera unánime autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos soles), para los gastos de la celebración del Día Internacional del Trabajo, solicitado por el Secretario del SITRAMUN Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE